

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40081 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 909/2012, por auto de 5/11/2012 referido al deudor "Aretxegintza Berrikuntzak, S.L.L.", con NIF B20960936, se ha acordado lo siguiente:

- a) Declarar en concurso voluntario al deudor "Aretxegintza Berrikuntzak, S.L.L."
- b) Declarar concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.
- c) Acordar la extinción de la persona jurídica "Aretxegintza Berrikuntzak, S.L.L." procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro de Mercantil.

Donostia-San Sebastián, 5 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120076170-1